



**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 028-2012
EVALUACION JURÍDICA
03 DE DICIEMBRE DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURA Y FORMACIÓN, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROPONENTES:

1. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
2. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

1. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT: 860.007.336-1

Segundo Representante Legal Suplente: ÁLVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA

C.C. 79.450.310 de Bogotá D.C.

SE PRESENTA PARA EL ÍTEM No 1 (VACACIONES RECREATIVAS Y DIA DE LA FAMILIA) ÍTEM No 2 (CURSOS MANUALIDADES) ÍTEM No 3 (CURSOS PREPENSIONADOS)

NOTA: LA OFERTA DEBIDO SER FOLIADA AL MOMENTO DEL CIERRE.

| 2.1 EVALUACION JURIDICA | FOLIOS | CUMPLE | |
|--|-----------|---|----|
| | | SI | NO |
| 2.1.1. PARTICIPANTES | | | |
| Persona Natural | NO APLICA | | |
| Persona Jurídica Privada | NO APLICA | | |
| Persona Jurídica Pública | NO APLICA | | |
| Consortio o Unión Temporal | NO APLICA | | |
| Cajas de Compensación de Subsidio Familiar | | | |
| 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | | | |
| 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | |
| La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1) | 1-8 | X Se encuentra suscrita por el segundo representante legal suplente. | |
| 2.1.2.2. PODER | NO APLICA | | |
| 2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. | | | |
| Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y | NO APLICA | | |



| | | | |
|---|-----------|--|--|
| para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. | | | |
| 2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO | | | |
| 2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.5 CAJAS DE COMPENSACION DE SUBSIDIO FAMILIAR | | | |
| Si el OFERENTE es una Caja de Compensación de Subsidio Familiar, deberá presentar con su propuesta, certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar en donde conste su existencia. | 27-30 | X Se allega en fotocopia certificación de fecha 06 de noviembre de 2012, suscita por la Jefe de la División Legal (E) de la Superintendencia de subsidio familiar En este documento se observa que COLSUBSIDIO goza de personería jurídica que le fue conferida por medio de la Resolución No. 3286 de 1957 expedida por el Ministerio de Justicia. | |
| Si el OFERENTE es una Caja de Compensación de Subsidio Familiar, deberá presentar con su propuesta, certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar en donde conste su representación legal y su objeto social. | 27-31 | En el numeral cuarto de la certificación expedida por la Superintendencia de subsidio familiar se encuentra el nombre del señor ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA como segundo representante legal suplente designado | X A folio 31 se allega extracto del Acta 1.258 del 29 de julio de 2008, en la cual la Junta Directiva autoriza a los representantes legales suplentes para presentar en nombre de COLSUBSIDIO propuestas, |



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

| | | | |
|---|-----------|---|--|
| | | <p>mediante Resolución No. 0425 del 2 de noviembre de 2005.</p> | <p>ofertas o proyectos de negocios y suscribir los respectivos contratos que de ellos emanen, sin límite de cuantía con las entidades de derecho público o privado. Sin embargo se observa en el literal a) de la citada Acta que se habla de la participación en las diferentes licitaciones, lo cual no sería aplicable en el presente proceso de selección.</p> <p>En razón a lo anterior, se deberá allegar la respectiva Acta por parte de la Junta Directiva en la cual se autorice al representante legal suplente para presentar oferta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> |
| <p>Este último debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la caja de compensación celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> | <p>29</p> | <p>X En el numeral sexto de la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar se</p> | |



| | | | |
|--|-----------|--|--|
| | | evidencia que COLSUBSIDIO cuenta con la facultad para desarrollar entre otras actividades la recreación social. | |
| Deberá acreditar que el término de duración de la caja de compensación no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Para cada ítem ofertado). | 27 | X En el numeral primero de la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar se encuentra que COLSUBSIDIO tiene una duración indefinida según el artículo primero de los estatutos. | |
| 2.1.2.4.6 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES | NO APLICA | | |
| <p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | 39-63 | X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 31 de octubre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso. | |



| | | | |
|---|--------------|--|--|
| <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | | | |
| <p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p> | <p>33-34</p> | | <p>X Se aporto fotocopia de la constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmada por el revisor fiscal.</p> |
| <p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p> | | | <p>X El oferente NO allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> |
| <p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> | <p>64-68</p> | | |
| <p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (27 de noviembre de 2012).</p> | <p>64</p> | <p>X SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Póliza No. 0801817-8 Vigencia: 27/11/2012 a 11/03/2013 Valor asegurado: \$23.686.029.</p> | |



Libertad y Orden

| | | | |
|---|---------------|--|---|
| <p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el</p> | <p>67 R/V</p> | | <p>X</p> <p>El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> |
|---|---------------|--|---|



| | | | |
|--|-------|----------------------------------|--|
| Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley. | | | |
| 2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT | 35 | X Pertenece al régimen común. | |
| 2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 36 | X Verificado por la Entidad | |
| 2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 7 | 16-17 | | X El anexo aportado se encuentra sin firma por lo tanto, el oferente deberá aportar el Anexo No. 7 debidamente firmado por el representante legal. |
| ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR | 23-26 | X | X El anexo aportado se encuentra sin firma por lo tanto, el oferente deberá aportar el Anexo No. 13 debidamente firmado por el representante legal. |

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

| 2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA | FOLIOS | PRESENTA | |
|--|---|--|----|
| | | SI | NO |
| 2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA | | | |
| 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el | La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 43 R/V de la propuesta. | Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP | |



| | | | | | | | |
|--|---------|----------|-------|-------|--|--|--|
| Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación: | | | | | | | |
| Balance General | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Estado de Resultados | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Certificación Estados financieros contador Público | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente. | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Tarjeta Profesional del Contador Público | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. | | | | | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| 2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. | | | | | 43 R/V | Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| 2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS | | | | | NO APLICA | | |
| 2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT. | | | | | 35 No tiene la actividad económica exigida por la | Verificación Evaluador Económico | |
| | SECCION | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA | | |



| | | | | | CLASIFICACION | Entidad | | |
|--|---|----|-----|------|--|------------------------|---|--|
| | O | 92 | 921 | 9219 | Otras actividades de entretenimiento ncp | | | |
| ó | | | | | | | | |
| | O | 92 | 924 | 9249 | Otras actividades de esparcimiento | | | |
| 2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS) <u>Máximo 600 puntos</u> | | | | | | 14-15 | Verificación Evaluador Económico | |
| 2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) | | | | | | No aporta formato SIIF | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Fotocopia cedula representante legal | | | | | | 32 | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación | | | | | | 69 No es original | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

| 2.3 EVALUACION TECNICA | PRESENTA | |
|---|----------|----|
| | SI | NO |
| La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: | | |
| 2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. | | |
| 2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES | | |



| | | | |
|---|--------------|---------------------------------------|--|
| <p>El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.</p> | <p>9-13</p> | <p>Verificación Evaluador Técnico</p> | |
| <p>2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades recreativas o culturales o planes de bienestar. (Anexo No. 3).</p> <p>NOTA: Cuando la certificación se presente para planes de bienestar deberá incluir la actividad para el ítem que se presentó.</p> <p>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR POR ÍTEM:</p> <p>Mínimo: Uno (1) Máximo: Tres (3)</p> <p>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados.</p> | <p>78-88</p> | <p>Verificación Evaluador Técnico</p> | |
| <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> | | <p>Verificación Evaluador Técnico</p> | |
| <p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de</p> | | <p>Verificación Evaluador Técnico</p> | |



Libertad y Orden

| | | | |
|---|--------------|--|--|
| <p>celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> | | | |
| <p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El personal mínimo exigido para la ejecución del contrato a celebrar es el siguiente:</p> <p>Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección se requiere contar con un coordinador que cuente con las siguientes condiciones:</p> <p>UN COORDINADOR POR LOS ÍTEMS OFERTADOS:</p> <p>Una (1) persona que cumpla con los siguientes perfiles, y presente la siguiente documentación (PARA TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS):</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera, y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional. (Esta última en los casos que se requiera).• Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años en el desarrollo de eventos recreativos y/o culturales, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>Nota 1: Para la experiencia laboral profesional, se acreditará y se computará el tiempo a partir de la</p> | <p>71-77</p> | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>terminación y aprobación del pensum académico, <u>siempre y cuando pretenda acreditar la experiencia antes del título profesional para lo cual el proponente deberá allegar con su oferta la respectiva certificación de la institución o entidad, legalmente reconocida, donde se discrimine la fecha en la cual termino y aprobó el respectivo pensum académico, de lo contrario se computara a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</u></p> <p>Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.</p> <p>Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrá en cuenta proyectos o contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</p> | | | |
| <p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. (APLICA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS) <u>Máximo 400 puntos</u></p> <p>Se ponderará este factor sin costo adicional para el Ministerio, con fundamento en:</p> <p>i. ITEM No. 1: Cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración del último día de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>ii. ITEM No. 2: Cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos insumos sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad.</p> <p>iii. ITEM No. 3: Actividades adicionales (salida de campo, evento cultural) durante los días de duración del curso para pre-pensionados, sin costo adicional para la</p> | <p>No se realizó ningún ofrecimiento adicional</p> | | |



| <p>entidad.</p> <p>NOTA: Sobre los ofrecimientos de que trata la ponderación técnica el Ministerio de Relaciones Exteriores NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estos otorgan puntaje, por cada ítem.</p> | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------|--|-----|----|-----|----|-----|----|-----|--|--|--|
| <p>2.3.2.1. PONDERACION TECNICA ITEM No. 1: Mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración del último día de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad. 400 PUNTOS.</p> <p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración del último día de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="123 951 760 1459"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE CUPOS PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO DÍA DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> | NÚMERO DE CUPOS PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO DÍA DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | PUNTAJE | 20 | 100 | 30 | 200 | 40 | 300 | 50 | 400 | <p>No se realizo ningún ofrecimiento adicional</p> | | |
| NÚMERO DE CUPOS PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO DÍA DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 100 | | | | | | | | | | | | |
| 30 | 200 | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 300 | | | | | | | | | | | | |
| 50 | 400 | | | | | | | | | | | | |
| <p>2.3.2.2. PONDERACION TECNICA ITEM No. 2: Mayor cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos insumos sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad. 400 PUNTOS.</p> <p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos insumos sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="123 1871 760 1999"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE ARREGLOS NAVIDEÑOS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table> | CANTIDAD DE ARREGLOS NAVIDEÑOS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE | PUNTAJE | <p>No se realizo ningún ofrecimiento adicional</p> | | | | | | | | | | |
| CANTIDAD DE ARREGLOS NAVIDEÑOS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | |



| RELACIONES EXTERIORES, CUYOS INSUMOS SEAN SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|---------|-----------------|-----|-----------------------------------|-----|--|--|--|
| 1 | 100 | | | | | | | | | |
| 3 | 300 | | | | | | | | | |
| 4 | 400 | | | | | | | | | |
| 2.3.2.3. PONDERACION TECNICA ITEM No. 3: Actividades adicionales (salida de campo, evento cultural) durante los días de duración del curso para pre-pensionados, sin costo adicional para la entidad. 400 PUNTOS. El oferente hábil que ofrezca actividades adicionales (salida de campo - evento cultural) durante los días de duración del curso para pre-pensionados, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro: | | No se realizo ningún ofrecimiento adicional | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="66 1031 412 1104">ACTIVIDADES ADICIONALES</th> <th data-bbox="412 1031 716 1104">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="66 1104 412 1136">Salida de campo</td> <td data-bbox="412 1104 716 1136">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="66 1136 412 1199">Salida de campo y Evento Cultural</td> <td data-bbox="412 1136 716 1199">400</td> </tr> </tbody> </table> | | ACTIVIDADES ADICIONALES | PUNTAJE | Salida de campo | 200 | Salida de campo y Evento Cultural | 400 | | | |
| ACTIVIDADES ADICIONALES | PUNTAJE | | | | | | | | | |
| Salida de campo | 200 | | | | | | | | | |
| Salida de campo y Evento Cultural | 400 | | | | | | | | | |
| 2.3.2.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA) | | | | | | | | | | |
| 2.3.2.5 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA) | | | | | | | | | | |

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

| | |
|---|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |
|---|----------------------------------|



Libertad y Orden

| | |
|--|---------------------------------|
| 2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso. | No está incurso. |
| 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley. | No está incurso. |
| 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes. | Verificación de los evaluadores |
| 5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes. | Verificación de los evaluadores |
| 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad. | Verificación de los evaluadores |
| 7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. | Verificación de los evaluadores |
| 8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. | Verificación de los evaluadores |
| 9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía. | No está incurso. |
| 10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.2. | Verificación de los evaluadores |



| | |
|--|----------------------------------|
| 11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes para cada ítem o ítems. | Verificación de los evaluadores. |
| 12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda. | Verificación de los evaluadores. |
| 13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta. | No está incurso. |
| 14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos. | Verificación de los evaluadores. |
| 15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros, económicos y técnicos. | Verificación de los evaluadores. |
| 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. | Verificación de los evaluadores. |

2. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

NIT: 860.066.942-7

Apoderada General: ADRIANA PIEDAD RINCÓN BAUTISTA

C.C. 52.117.533 de Bogotá D.C.

SE PRESENTA PARA EL ÍTEM No. 1 (VACACIONES RECREATIVAS Y DÍA DE LA FAMILIA) ÍTEM No. 2 (CURSOS MANUALIDADES) ÍTEM No. 3 (CURSOS PREPENSIONADOS)

NOTA: LA OFERTA DEBIDO SER FOLIADA AL MOMENTO DEL CIERRE.

| 2.1 EVALUACION JURIDICA | | FOLIOS | CUMPLE | |
|-----------------------------|--|-----------|--------|----|
| | | | SI | NO |
| 2.1.1. PARTICIPANTES | | | | |
| Persona Natural | | NO APLICA | | |
| Persona Jurídica Privada | | NO APLICA | | |
| Persona Jurídica Pública | | NO APLICA | | |
| Consortio o Unión Temporal | | NO APLICA | | |



| | | | |
|--|-----------|--|--|
| Cajas de Compensación de Subsidio Familiar | | | |
| 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | | | |
| 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | |
| La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1) | 5-9 | X Se encuentra suscrita por la apoderada general. | |
| 2.1.2.2. PODER | NO APLICA | | |
| 2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO | | | |
| 2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.5 CAJAS DE COMPENSACION DE SUBSIDIO FAMILIAR | | | |
| Si el OFERENTE es una Caja de Compensación de Subsidio Familiar, deberá presentar con su propuesta, certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar en donde conste su existencia. | 22 | X Se allega en fotocopia certificación de fecha 01 de noviembre de 2012, suscita por el Jefe de la División Legal de la Superintendencia de subsidio familiar En este documento se observa que COMPENSAR goza de personería jurídica que le fue conferida por medio de la | |



Libertad y Orden

| | | | |
|---|-------|--|--|
| | | Resolución No. 2409 de 1978 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. | |
| Si el OFERENTE es una Caja de Compensación de Subsidio Familiar, deberá presentar con su propuesta, certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar en donde conste su representación legal y su objeto social. | 11-22 | <p>X</p> <p>En el numeral cuarto de la certificación expedida por la Superintendencia de subsidio familiar se encuentra que el señor NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA es el representante legal de COMPENSAR.</p> <p>De igual manera a folios 11 y 14 de la propuesta se allega fotocopia de la escritura pública No. 4797 del 08 de junio de 2011, por medio de la cual el representante legal de COMPENSAR confiere poder especial a ADRIANA PIEDAD RINCÓN para que en nombre y representación de COMPENSAR <i>“celebre y suscriba contratos, convenios y ejerza todas las actividades y actos de carácter pre-contractual, contractual y post-relacionados o circunscritos al objeto social de la entidad en los que</i></p> | |



| | | | |
|---|-----------|---|---|
| | | <p>COMPENSAR venta productos y/o servicios dentro de la cuantía comprendida hasta 2.000 smlmv (..)"</p> | |
| <p>Este último debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la caja de compensación celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> | <p>22</p> | | <p>X</p> <p>En el numeral quinto de la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar se evidencia que COMPENSAR es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple <u>funciones de seguridad social</u>.</p> <p>En virtud de lo anterior se encuentra que el objeto de la Caja de Compensación no tiene relación con el objeto de la presente contratación.</p> <p>Motivo por el cual se encuentra incurso en causal de rechazo jurídico, por cuanto el objeto social del proponente no le permite celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p> |
| <p>Deberá acreditar que el término de duración de la caja de compensación no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Para cada ítem ofertado).</p> | <p>15</p> | <p>X</p> <p>En el artículo segundo de los Estatutos de COMPENSAR se</p> | |

| | | | |
|---|-----------|--|---|
| | | observa que la duración de la Entidad es indefinida. | |
| 2.1.2.4.6 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES | NO APLICA | | |
| <p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | 42-60 | | <p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición del 30 de agosto de 2012. Por lo anterior el oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de conformidad con el numeral 2.1.2.5., del pliego de condiciones, toda vez que el Fondo Rotatorio del Ministerio no logró verificar el Certificado citado, en la página web www.rue.com.co. Y teniendo en cuenta que el certificado aportado tiene fecha 30 de agosto de 2012.</p> |
| 2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. | 26-27 | | <p>X</p> <p>Se aporó fotocopia de la constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales</p> |



| | | | |
|--|---------|---|---|
| | | | firmada por el revisor fiscal |
| 2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. | | | X El oferente NO allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. |
| 2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | 110-118 | | |
| 2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (27 de noviembre de 2012). | 110 | X CHUBB DE COLOMBIA S.A. Póliza No. 43132348 Vigencia: 27/11/2012 a 09/03/2013 Valor asegurado: \$23.686.028,80 | |
| 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita , y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término | 110-111 | X El oferente ofrece la totalidad de los literales exigidos en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones | |



| | | | |
|---|--------------|--|--|
| <p>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p> | | | |
| <p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p> | <p>28</p> | <p>X Pertenece al régimen común.</p> | |
| <p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> | <p>29-30</p> | <p>X Verificado por la Entidad</p> | |
| <p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p> | <p>33-34</p> | <p>X El anexo se encuentra suscrito por la apoderada general</p> | |
| <p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p> | <p>38-40</p> | <p>X El anexo se encuentra suscrito por la apoderada general</p> | |



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

| 2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA | FOLIOS | PRESENTA | |
|---|--|---|----|
| | | SI | NO |
| 2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA | | | |
| 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
| <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p> | <p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 45 de la propuesta.</p> | <p>Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP</p> | |
| Balance General | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Estado de Resultados | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Certificación Estados financieros contador Público | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente. | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Tarjeta Profesional del Contador Público | No aplica | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la | No aplica | Verificación Evaluador | |

| oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. | | Económico-Financiero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|---|-------|--|---------------------------------|---|----|-----|------|--|---|--|--|--|--|---|----|-----|------|------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| 2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. | 46 | Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS | NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT. <table border="1" data-bbox="146 756 779 1291"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O</td> <td>92</td> <td>921</td> <td>9219</td> <td>Otras actividades de entretenimiento ncp</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">ó</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>92</td> <td>924</td> <td>9249</td> <td>Otras actividades de esparcimiento</td> </tr> </tbody> </table> | SECCION | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION | O | 92 | 921 | 9219 | Otras actividades de entretenimiento ncp | ó | | | | | O | 92 | 924 | 9249 | Otras actividades de esparcimiento | 28 No tiene la actividad económica exigida por la Entidad | Verificación Evaluador Económico | |
| SECCION | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| O | 92 | 921 | 9219 | Otras actividades de entretenimiento ncp | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ó | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| O | 92 | 924 | 9249 | Otras actividades de esparcimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS) <u>Máximo 600 puntos</u> | 108 | Verificación Evaluador Económico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) | 94 | Verificación Evaluador Económico-Financiero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fotocopia cedula representante legal | 10 | Verificación Evaluador Económico-Financiero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación | 35 No es original | Verificación Evaluador Económico-Financiero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

| 2.3 EVALUACION TECNICA | | PRESENTA | |
|---|---------|--------------------------------|----|
| | | SI | NO |
| La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: | | | |
| 2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. | | | |
| 2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES | | | |
| El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 " <u>Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes</u> " del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO. | 96-100 | Verificación Evaluador Técnico | |
| 2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades recreativas o culturales o planes de bienestar. (Anexo No. 3). NOTA: Cuando la certificación se presente para planes de bienestar deberá incluir la actividad para el ítem que se presentó. <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR POR ÍTEM:</u> Mínimo: Uno (1) Máximo: Tres (3) <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados. | 101-104 | Verificación Evaluador Técnico | |
| En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que | | Verificación Evaluador Técnico | |



| | | | |
|--|----------------|---------------------------------------|--|
| <p>se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> | | | |
| <p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> | | <p>Verificación Evaluador Técnico</p> | |
| <p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El personal mínimo exigido para la ejecución del contrato a celebrar es el siguiente:</p> <p>Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección se requiere contar con un coordinador que cuente con las siguientes condiciones:</p> <p>UN COORDINADOR POR LOS ÍTEMS OFERTADOS:</p> <p>Una (1) persona que cumpla con los siguientes perfiles, y presente la siguiente documentación (PARA TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS):</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera, y/o relaciones industriales y/o publicidad | <p>119-135</p> | | |



| | | | |
|--|----------------|--|--|
| <p>y relaciones públicas otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional. (Esta última en los casos que se requiera).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años en el desarrollo de eventos recreativos y/o culturales, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>Nota 1: Para la experiencia laboral profesional, se acreditará y se computará el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, <u>siempre y cuando pretenda acreditar la experiencia antes del título profesional</u> para lo cual el proponente deberá allegar con su oferta la respectiva certificación de la institución o entidad, legalmente reconocida, donde se discrimine la fecha en la cual terminó y aprobó el respectivo pensum académico, de lo contrario se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.</p> <p>Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrá en cuenta proyectos o contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</p> | | | |
| <p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. (APLICA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS) <u>Máximo 400 puntos</u></p> <p>Se ponderará este factor sin costo adicional para el Ministerio, con fundamento en:</p> | <p>105-106</p> | | |



| <p>i. ITEM No. 1: Cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración del último día de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>ii. ITEM No. 2: Cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos insumos sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad.</p> <p>iii. ITEM No. 3: Actividades adicionales (salida de campo, evento cultural) durante los días de duración del curso para pre-pensionados, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>NOTA: Sobre los ofrecimientos de que trata la ponderación técnica el Ministerio de Relaciones Exteriores NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estos otorgan puntaje, por cada ítem.</p> | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|-----|--|--|
| <p>2.3.2.1. PONDERACION TECNICA ITEM No. 1: Mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración del último día de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad.400 PUNTOS.</p> <p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración del último día de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="100 1360 743 1871"> <thead> <tr> <th data-bbox="100 1360 448 1730">NÚMERO DE CUPOS PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO DÍA DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD</th> <th data-bbox="448 1360 743 1730">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="100 1730 448 1766">20</td> <td data-bbox="448 1730 743 1766">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 1766 448 1801">30</td> <td data-bbox="448 1766 743 1801">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 1801 448 1837">40</td> <td data-bbox="448 1801 743 1837">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 1837 448 1871">50</td> <td data-bbox="448 1837 743 1871">400</td> </tr> </tbody> </table> | NÚMERO DE CUPOS PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO DÍA DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | PUNTAJE | 20 | 100 | 30 | 200 | 40 | 300 | 50 | 400 | 105 | | |
| NÚMERO DE CUPOS PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO DÍA DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 100 | | | | | | | | | | | | |
| 30 | 200 | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 300 | | | | | | | | | | | | |
| 50 | 400 | | | | | | | | | | | | |
| <p>2.3.2.2. PONDERACION TECNICA ITEM No. 2: Mayor cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos insumos</p> | 106 | | | | | | | | | | | | |



| <p>sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad. 400 PUNTOS.</p> <p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos insumos sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="147 621 784 1094"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE ARREGLOS NAVIDEÑOS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CUYOS INSUMOS SEAN SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> | CANTIDAD DE ARREGLOS NAVIDEÑOS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CUYOS INSUMOS SEAN SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | PUNTAJE | 1 | 100 | 3 | 300 | 4 | 400 | | | |
|---|--|---------|-----------------|-----|-----------------------------------|-----|---|-----|--|--|--|
| CANTIDAD DE ARREGLOS NAVIDEÑOS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CUYOS INSUMOS SEAN SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD | PUNTAJE | | | | | | | | | | |
| 1 | 100 | | | | | | | | | | |
| 3 | 300 | | | | | | | | | | |
| 4 | 400 | | | | | | | | | | |
| <p>2.3.2.3. PONDERACION TECNICA ITEM No. 3: Actividades adicionales (salida de campo, evento cultural) durante los días de duración del curso para pre-pensionados, sin costo adicional para la entidad. 400 PUNTOS.</p> <p>El oferente hábil que ofrezca actividades adicionales (salida de campo - evento cultural) durante los días de duración del curso para pre-pensionados, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="147 1497 784 1675"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES ADICIONALES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de campo</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Salida de campo y Evento Cultural</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> | ACTIVIDADES ADICIONALES | PUNTAJE | Salida de campo | 200 | Salida de campo y Evento Cultural | 400 | <p>Se presenta formato a folio 106 pero no señala cual es el ofrecimiento para el respectivo ítem</p> | | | | |
| ACTIVIDADES ADICIONALES | PUNTAJE | | | | | | | | | | |
| Salida de campo | 200 | | | | | | | | | | |
| Salida de campo y Evento Cultural | 400 | | | | | | | | | | |
| <p>2.3.2.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>2.3.2.5 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p> | | | | | | | | | | | |

| 1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA | |
|---|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |



Libertad y Orden

| | |
|---|--|
| <p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p> | <p>No está incurso.</p> |
| <p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p> | <p>No está incurso.</p> |
| <p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p> | <p>Verificación de los evaluadores</p> |
| <p>5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.</p> | <p>Verificación de los evaluadores</p> |
| <p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p> | <p>Verificación de los evaluadores</p> |
| <p>7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p> | <p>Verificación de los evaluadores</p> |
| <p>8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p> | <p>Verificación de los evaluadores</p> |
| <p>9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.</p> | <p>No está incurso.</p> |
| <p>10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.2.</p> | <p>Verificación de los evaluadores</p> |



| | |
|--|----------------------------------|
| 11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes para cada ítem o ítems. | Verificación de los evaluadores. |
| 12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda. | Verificación de los evaluadores. |
| 13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta. | No está incurso. |
| 14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos. | Verificación de los evaluadores. |
| 15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros, económicos y técnicos. | Verificación de los evaluadores. |
| 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. | Verificación de los evaluadores. |

RESUMEN

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--|
| <p>1. COLSUBSIDIO</p> | <p>1) Se aporó fotocopia de la constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmada por el revisor fiscal, por lo tanto deberá allegarse el citado documento en original. 2) El oferente NO allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. 3) El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones. 4) El anexo aportado se encuentra sin firma por lo tanto, el oferente deberá aportar el Anexo No. 7 debidamente firmado por el representante legal.</p> |

| | |
|---------------------|---|
| | <p>5) El anexo aportado se encuentra sin firma por lo tanto, el oferente deberá aportar el Anexo No. 13 debidamente firmado por el representante legal.</p> <p>No obstante lo anterior, no se realizará ningún tipo de requerimiento al oferente por encontrarse incurso en la causal de rechazo No. 16 indicada en el numeral 1.26 del Pliego de Condiciones, que dice: "...Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones..."</p> |
| <p>2. COMPENSAR</p> | <p style="text-align: center;">RECHAZADA JURÍDICAMENTE</p> <p>En el numeral quinto de la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar se evidencia que COMPENSAR es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple <u>funciones de seguridad social</u>.</p> <p>En virtud de lo anterior se encuentra que el objeto de la Caja de Compensación no tiene relación con el objeto de la presente contratación.</p> <p>Motivo por el cual se encuentra incurso en causal de rechazo jurídico, por cuanto el objeto social del proponente no le permite celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p> |

Mónica Andrea Castro
MÓNICA ANDREA CASTRO CASTRO
 Evaluador Jurídico